El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial Caaguazú, procede a emitir el Informe **Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: ----------

1. **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   - **a)** Numero de PAC : 361.701
   - **b)** Nombre del llamado : Adquisición de Productos de Artes Gráficas.
   - **c)** Modalidad : Contratación Directa.

2. **APERTURA DE SOBRES**: Según Acta N° 02/2019 de fecha 09 de abril del 2019, en el local del Palacio de Justicia de Cnel. Oviedo, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentada por las siguientes empresas: ----------

OFERENTES:	RUC	Precio Total (IVA Incluido)	Ítems cotizados
DAMI CREACIONES DE MIRNA LUGO	3799425-5	38.430.000	Todos los ítems
FRIGON S.A.	80025668-9	29.843.750	Todos los ítems
GRAFICA MONARCA S.R.L.	80013965-8	45.178.200	Todos los ítems

Se ha invitado para este procedimiento a las siguientes empresas: GRAFICA MATECO DE MARIA TERESA COLOMBINO, GRAFICA TORRES DE ALFREDO D. TORRES, GRAFINET DE MATIAS G. PERALTA, GRAFICA MONARCA S.R.L y DAMI CREACIONES DE MIRNA B. LUGO.----------

Se han verificado cuantitativamente las documentaciones requeridas, según se detalla a continuación:

DOCUMENTOS (PERSONAS FISICAS)	DAMI CREACIONES DE MIRNA LUGO
-Formulario de Oferta*	PRESENTA
-Garantía de Mantenimiento de Oferta*	PRESENTA
-Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas*	PRESENTA
-Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	PRESENTA
-Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	PRESENTA SIPE
-Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	PRESENTA SIPE
-Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	PRESENTA
-Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	PRESENTA
-En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su	

PODER JUDICIAL COMITE EVALUADOR Circunscripción Judicial Caaguazú

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

Abog. Rocio Soraia Patiño Vera
Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
-Copia de contratos ejecutados y/o facturas correspondientes al objeto de la presente contratación (ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS) de los dos últimos años (2017 y 2018).	NO PRESENTA
-Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	NO PRESENTA
-Planilla de Especificaciones Técnicas	PRESENTA

DOCUMENTOS (PERSONAS JURIDICAS)	FRIGON S.A	GRAFICA MONARCA S.R.L
-Formulario de Oferta*	PRESENTA	PRESENTA
-Garantía de Mantenimiento de Oferta*	PRESENTA	PRESENTA
-Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas*	PRESENTA SIPE	PRESENTA
-Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	PRESENTA SIPE	PRESENTA
-Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
-Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
-Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	PRESENTA SIPE	PRESENTA
-Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
-Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO PRESENTA	PRESENTA
-Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	PRESENTA SIPE	PRESENTA
-Copia de contratos ejecutados y/o facturas correspondientes al objeto de la presente contratación (ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS) de los dos últimos años (2017 y 2018).	PRESENTA	PRESENTA
-Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	NO PRESENTA	PRESENTA
-Planilla de Especificaciones Técnicas	PRESENTA	PRESENTA

PODER JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY COMITE EVALUADOR Circunscripción Judicial Caaguazú

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

Abog. Rocío Lorena Patiño Vera
Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN. -

La evaluación de las Ofertas presentadas ha sido realizada tomando en cuenta los artículos 26º, 27º y 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 55º, 56°, 57º, 58º, 60º, 61º, 63º y 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y las disposiciones pertinentes de la Ley N° 3.439/07.
Resoluciones N° 956 y 1173/16 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL; CORRECCIONES ARITMÉTICAS, EVALUACIÓN TÉCNICA, DOCUMENTACIONES LEGALES, ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIAS REQUERIDAS. -

4.1. Evaluación de Documentación de carácter sustancial

En primer lugar, se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de las ofertas presentadas conforme al **Art 61°del Decreto N° 21.909/03** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poder suficiente del firmante de la oferta), resultando cuanto sigue:

Documentos de Carácter Sustancial (persona jurídica)	FRIGON S.A.	GRAFICA MONARCA S.R.L.
Formulario de presentación de ofertas debidamente firmado y completado.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc.	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE

Documentos de Carácter Sustancial (persona física)	DAMI CREACIONES DE MIRNA LUGO
Formulario de presentación de ofertas debidamente firmado y completado.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
Declaración jurada Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc.	CUMPLE
En el caso que suscriba otra persona la oferta en su representación, deberá acompañar en su representación, copia simple de la cedula de identidad y copia del autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta en las licitaciones.	NO APLICA

Las ofertas presentadas por las firmas **DAMI CREACIONES DE MIRNA LUGO, FRIGON S.A., GRAFICA MONARCA S.R.L,** se han ajustado a las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el art. 61° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03. ----------

PODER JUDICIAL COMITE EVALUADOR Circunscripción Judicial Caaguazú

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

Abog. Rocio Soledad Patiño Vera
Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

Se deja Constancia de la verificación de los documentos contenidos en el SIPE presentados por los oferentes en el presente llamado constatándose que corresponden efectivamente a lo solicitado en la carta de invitación. ----------

(*) El Comité de Evaluación confirmó a través del SINARH que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40° incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución 849/2015 emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; en ese sentido se ha constatado que los socios y representantes legales de los oferentes no se encuentran en los registros del SINARH como funcionarios públicos ni tienen relación de parentesco con los funcionarios de la Convocante involucrados en el proceso, según el siguiente detalle:

DAMI CREACIONES DE MIRNA BEATRIZ LUGO MUÑOZ: MIRNA BEATRIZ LUGO DE DUARTE – C.I 3.799.425.

GRAFICA MONARCA S.R.L.: GISELA PICCARDO SILVA– C.I 2.353.218., TRANSITO JULIANA CAÑETE DE PRIETO – C.I 215.892, RICARDO ANTONIO SILVA PUYOL – C.I 749.864, LILIA CARMEN CORONEL DE SILVA – C.I 989.599, NICOLAS ALEJANDRO SILVA CORONEL – C.I 4.042.239 y MIRTHA CATALINA SILVADE PICCARDO – C.I 875.003 – LETICIA INEZ AGUILERA LEIVA – C.I 4.042.239.

FRIGON S.A.:CARLOS FRANCISCO FRIEDMAN ORTIZ – C.I 3.639.365, ANA MARIA GONZALEZ DE INSAURRALDE – C.I 382.287.

4.2 CORRECCIONES ARITMÉTICAS:

De acuerdo al Cuadro comparativo de ofertas que se adjunta, no se presenta ninguna corrección ni ajustes de las ofertas que han cumplido con las documentaciones básicas de carácter sustancial. ----------

Cuadro comparativo de precios de las firmas que han calificado, resultante de la sumatoria de los precios unitarios. -

Ítem	Descripción	OFERTA	OFERTA	OFERTA
		FRIGON S.A.	GRAFICA MONARCA S.R.L.	DAMI CREACIONES DE MIRNA LUGO
1	CARATULAS JUZGADO DE EJECUCION	430	458	330
2	CARATULAS JUZGADO PENAL DE GARANTIAS	430	458	330
3	CARATULAS JUZGADO PRIMERA INSTANCIA	430	458	330
4	CARATULAS JUZGADO NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	430	458	330
5	CARATULAS HECHOS PUNIBLES DE ACCION PRIVADA	560	490	330
6	CARATULAS HECHOS PUNIBLES DE ACCION PUBLICA	560	443	330
7	FORMULARIO AUTORIZACION DE MENOR INDIVIDUAL	27.500	31.000	27.000
8	TALONARIO DE AVISO	17.100	4.443	24.000
9	BLOCK PODER JUDICIAL SIN RAYA	4.201	8.667	6.800
Total, Gs. IVA incluido:		**51.641**	**46.875**	**59.780**

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial Caaguazú COMITE EVALUADOR

Lic. ALAN KENNEDY
Comite Evaluador

Abog. Rocio Semilla Patiño Vera
Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

Posteriormente; se ha solicitado la composición de los precios presentados conforme a la Resolución DNCP N° 1173/2016; según el siguiente detalle:

DAMI CREACIONES DE MIRNA LUGO MUÑOS, se le solicitó al oferente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, conforme a la Resolución DNCP N° 411/2018 en los ítems1,2,3, 4, 5 y 6, teniendo en cuenta que el costo unitario de la oferta presentada en dichos ítems superan por debajo del 30% de lo indicado en la Resolución mencionada; en ese sentido se aclara que la no presentación de la composición de dichos precios trae aparejada la descalificación de la oferta según lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 411/2018 que en lo pertinente dispone: ***"Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo".----------***

La firma remitió en respuesta a la solicitud de la Convocante referente a la explicación detallada de la composición de los precios ofertados, conforme procedimiento establecido en la Resolución N° 411/2018 de la DNCP; una explicación de la composición de sus precios; en dicha explicación realiza un desglose de sus costos. Una vez analizada la explicación brindada por el oferente el Comité Evaluador de Ofertas ha considerado razonable la explicación brindada y aceptable los precios ofertados; ya que la firma ha brindado la información de todos los costos en que incurriría para cumplir con la provisión de los bienes requeridos; siendo aceptado los precios presentados y considerado de ejecución posible la oferta presentada por la firma DAMI CREACIONES DE MIRNA LUGO MUÑOZ.----------

GRAFICA MONARCA S.R.L., se le solicitó al oferente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, conforme a la Resoluciones DNCP N° 411/2018 en el ítem 9, teniendo en cuenta que el costo unitario de la oferta presentada en dicho ítem supera por encima del 20% y en el ítem 8, se encuentran por debajo del 30% indicados en la Resolución mencionada; en ese sentido se aclara que la no presentación de la composición de dichos precios trae aparejada la descalificación de la oferta según lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 411/2018 que en lo pertinente dispone: ***"Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo".----------***

La firma remitió en respuesta a la solicitud de la Convocante referente a la explicación detallada de la composición de los precios ofertados, conforme procedimiento establecido en la Resolución N° 411/2018 de la DNCP; una explicación de la composición de sus precios; en dicha explicación realiza un desglose de sus costos. Una vez analizada la explicación brindada por el oferente el Comité Evaluador de Ofertas ha considerado razonable la explicación brindada y aceptable los precios ofertados; ya que la firma ha brindado la información de todos los costos en que incurriría para cumplir con la provisión de los bienes requeridos; siendo aceptado los precios presentados y considerado de ejecución posible la oferta presentada por la firma GRAFICA MONARCA S.R.L.----

La empresa **FRIGON S.A.,** no tuvo desglose de precios ya que se ajustan a los precios referenciales, en los márgenes establecidos en la resolución N° 411/2018. ----------

Se aclara que las empresas: FRIGON S.A. y GRAFICA MONARCA S.R.L., presentaron el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, la empresa DAMI CREACIONES DE MIRNA LUGO MUÑOZ no presentó el certificado de Origen Nacional pese a que se le ha solicitado, por lo tanto, se aplica el margen de preferencia, recargando a los precios unitarios de DAMI CREACIONES DE MIRNA LUGO MUÑOZ el 20% según lo establecido en el punto 19 de la carta de invitación.-----

Posteriormente, se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor, las ofertas que han calificado a fin de ser evaluadas, quedando en el siguiente orden, una vez ordenadas de menor a mayor por ítems:

Ítem 1- Caratulas Juzgado de Ejecución

1- DAMI CREACIONES DE MIRNA LUGO
2- FRIGON S.A.
3- GRAFICA MONARCA S.R.L.

PODER JUDICIAL COMITE EVALUADOR Circunscripción Judicial Caaguazú

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

Abog. Rocío Soledad Patiño Vera
Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

Ítem 2- Caratulas Juzgado Penal de Garantía

1- DAMI CREACIONES DE MIRNA LUGO
2- FRIGON S.A.
3- GRAFICA MONARCA S.R.L.

Ítem 3- Caratulas Juzgado Primera Instancia

1- DAMI CREACIONES DE MIRNA LUGO
2- FRIGON S.A.
3- GRAFICA MONARCA S.R.L.

Ítem 4- Caratulas Juzgado Niñez y Adolescencia

1- DAMI CREACIONES DE MIRNA LUGO
2- FRIGON S.A.
3- GRAFICA MONARCA S.R.L.

Ítem 5- Caratulas Hechos Punibles de Acción Privada

1- DAMI CREACIONES DE MIRNA LUGO
2- GRAFICA MONARCA S.R.L.
3- FRIGON S.A.

Ítem 6- Caratulas Hechos Punibles de Acción Publica

1- DAMI CREACIONES DE MIRNA LUGO
2- GRAFICA MONARCA S.R.L.
3- FRIGON S.A.

Ítem 7- Formulario Autorización de Menor Individual

1- FRIGON S.A.
2- GRAFICA MONARCA S.R.L
3- DAMI CREACIONES DE MIRNA LUGO
4-

Ítem 8- Talonario Aviso

1- GRAFICA MONARCA S.R.L
2- FRIGON S.A
3- DAMI CREACIONES DE MIRNA LUGO

Ítem 9- Block Poder Judicial sin raya

1- FRIGON S.A.
2- DAMI CREACIONES DE MIRNA LUGO
3- GRAFICA MONARCA S.R.L.

Seguidamente, se procedió a analizar en detalle las ofertas más económicas por ítems; a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser especificaciones técnicas, documentaciones legales y experiencias requeridas. ----------

4.3 Análisis de las especificaciones técnicas:

En el análisis de cumplimiento de especificaciones técnicas de las ofertas más bajas en precios presentadas, se encuentra a **DAMI CREACIONES DE MIRNA LUGO**., para el ítem 1,2,3,4,5 y 6 verificándose que cumple con las especificaciones técnicas requeridas, **FRIGON S.A.,** para los ítems 7 y 9, verificándose que cumple con las especificaciones técnicas requeridas, **GRAFICA MONARCA S.R.L.**, para el ítem 8, verificándose que cumple con las especificaciones técnicas requeridas.----------

4.4 Análisis de las documentaciones legales:

La empresa **DAMI CREACIONES DE MIRNA LUGO.**, no presentó copia de contratos ejecutados y/o facturas correspondientes al objeto de la presente contratación de los dos últimos años (2017 y 2018) y Certificado de Origen Nacional, siendo estos documentos esenciales a la hora de la evaluación le fue solicitado por nota, subsanado en tiempo y forma, salvo el Certificado de Origen Nacional. ----------

PODER JUDICIAL
COMITE EVALUADOR
Circunscripción Judicial Caaguazú

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

Abog. Rocio Soledad Patiño Vera
Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

La empresa **FRIGON S.A.,**no presentó fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente y Certificado de Origen Nacional, siendo estos documentos esenciales a la hora de la evaluación le fue solicitado por nota, subsanado en tiempo y forma. ----------

La empresa **GRAFICA MONARCA S.R.L.**, presentó todo lo requerido en la carta de invitación. ----

4.5 Análisis de la experiencia:

De acuerdo a los documentos presentados por los oferentes, se evalúa la experiencia solicitando copia de contratos ejecutados y/o facturas correspondientes al objeto de la presente contratación que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, cuya sumatoria en el periodo comprendido a los años 2017 y 2018 deberá ser como mínimo el 30% del monto de la oferta, no es necesario contar con un contrato por año, se verifica que todas las ofertas cumplen con el criterio establecido. ----------

5. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN. -

El Artículo 63° "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que "Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".----------

El Art. 58° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, establece en el segundo párrafo: "Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas".-

6. RECOMENDACION: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el artículo 63 del Decreto N° 21.909/03 y lo establecido en el Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración; salvo mejor parecer, cuanto sigue: ----------

a. **ADJUDICAR,** en el llamado a Contratación Directa para: "Adquisición de Productos de Artes Graficas para la Circunscripción Judicial de Caaguazú ", PAC N° 361.701, a las ofertas más económicas presentadas conforme a lo solicitado en la carta de invitación y a la Ley N° 2051/03; según el Cuadro de Precios adjudicados que se anexa al presente informe, a las siguientes empresas. ----------

a.1) **DAMI CREACIONES DE MIRNA LUGO MUÑOZ**, por un total de Gs.**5.280.000 (cinco millones, doscientos ochenta mil),** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, para la provisión de los ítems 1, 2, 3, 4,5 y 6. ----------

a.2) **FRIGON S.A., por un total de Gs.19.878.750(diecinueve millones ochocientos setenta y ocho mil, setecientos cincuenta),** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, para la provisión de los ítems 7 y 9. ------

a.3) **GRAFICA MONARCA S.R.L., por un total de Gs.664.950 (seiscientos sesenta y cuatro mil, novecientos cincuenta),** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, para la provisión del ítem 8. ----------

PODER JUDICIAL COMITE EVALUADOR Circunscripción Judicial Caaguazú

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

Abog. Rocio Somalia Patiño Vera
Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

7. <u>EL COMITÉ DE EVALUACIÓN</u>, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Caaguazú el presente Informe Técnico de Evaluación de Ofertas.

Cnel. Oviedo, 23 de abril del 2019.-

PODER JUDICIAL
COMITE EVALUADOR
Circunscripción Judicial Caaguazú

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

Abog. Rocío Soledad Patiño Vera
Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS A LA EMPRESA DAMI CREACIONES DE MIRNA LUGO.

ÍTEM Nº	CODIGO DE CATALOGO	UNID. DE MED.	CANT. REQUE.	DESCRIPCIÓN	DAMI CREACIONES DE MIRNA LUGO			
					PROCEDENCIA	MARCA	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	82121507-001	UNIDAD	3.000	CARATULAS JUZGADO DE EJECUCION	NACIONAL	DAMI CREACIONES	330	990.000
2	82121507-001	UNIDAD	3.000	CARATULAS JUZGADO PENAL DE GARANTIAS	NACIONAL	DAMI CREACIONES	330	990.000
3	82121507-001	UNIDAD	3.000	CARATULAS JUZGADO PRIMERA INSTANCIA	NACIONAL	DAMI CREACIONES	330	990.000
4	82121507-001	UNIDAD	3.000	CARATULAS JUZGADO NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	NACIONAL	DAMI CREACIONES	330	990.000
5	82121507-001	UNIDAD	2.000	CARATULAS HECHOS PUNIBLES DE ACCION PRIVADA	NACIONAL	DAMI CREACIONES	330	660.000
6	82121507-001	UNIDAD	2.000	CARATULAS HECHOS PUNIBLES DE ACCION PUBLICA	NACIONAL	DAMI CREACIONES	330	660.000
TOTAL:								**5.280.000.-**

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS A LA EMPRESA FRIGON S.A

ÍTEM Nº	CODIGO DE CATALOGO	UNID. DE MED.	CANT. REQUE.	DESCRIPCIÓN	FRIGON S.A			
					PROCEDENCIA	MARCA	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
7	82121507-002	UNIDAD	150	FORMULARIO AUTORIZACION DE MENOR INDIVIDUAL	NACIONAL	FRIGON S.A	27.500	4.125.000
9	82121507-001	UNIDAD	3.750	BLOCK PODER JUDICIAL SIN RAYA	NACIONAL	FRIGON S.A	4.201	15.753.750
TOTAL:								**19.878.750.-**

PODER JUDICIAL COMITE EVALUADOR Circunscripción Judicial Caaguazú

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

Abog. Rocío Soledad Patiño Vera
Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS A LA EMPRESA GRAFICA MONARCA S.R.L.

ÍTEM Nº	CODIGO DE CATALOGO	UNID. DE MED.	CANT. REQUE.	DESCRIPCIÓN	GRAFICA MONARCA S.R.L.			
					PROCEDENCIA	MARCA	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
8	82121507-012	UNIDAD	150	TALONARIO AVISO	NACIONAL	GRAFICA MONARCA	4.433	664.950
TOTAL:								**664.950.-**

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

Abog. Rocío Somalia Patiño Vera
Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITE EVALUADOR
Circunscripción Judicial Caaguazú